211 (Doscientos once)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1116

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019, SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", CON I.D. N° 343.674.

Asunción, 27 de Junio de 2024

VISTO: La nota UOC N° 1330/2024, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita suscribir el Convenio Modificatorio N° 10 al Contrato S.G. Ministro N° 706/2019 suscripto con **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, correspondiente al Llamado UEP MOPC N° 09/2019 "*Licitación Pública Internacional infraestructura para sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable para la ciudad de Horqueta, departamento de Concepción*", con I.D. N° 343.674; y

CONSIDERANDO: Que, la Fiscalización de Obras, por Nota de fecha 13 de julio de 2023, ha presentado la documentación de presentación formal de solicitud de trámite de Convenio Modificatorio; y en uso de sus atribuciones el Supervisor de Obras del Programa ha consensuado esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción de este Convenio Modificatorio.

Que, resulta necesaria la modificación de cantidades en rubros contractuales, y, por tanto, implica un aumento en el monto del contrato de las obras.

Que, en fecha 20 de julio del 2023, mediante memorándum SOH N° 46/2023, el Supervisor de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica presentada y aprobada por la Fiscalización de Obras, y el borrador de Convenio Modificatorio; y expresa no tener OBJECIONES a las mismas y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

COPIA

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo BID ha otorgado la "No Objeción" a la modificación de cantidades contractuales y la ampliación del monto contractual según O-CSC/CPR-1980/2023 y "*No Objeción*" a la numeración ...//...

PEDRO ... ERA DUARTE
Coordinador Interino
Sub Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

210 (Doscientos diez)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1116

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019, SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", CON I.D. N° 343.674.

.....//... según O-CSC/CPR-449/2024 al Convenio Modificatorio del Contrato S.G. Ministro N° 706/2019.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, según el Dictamen D.A.J. N° 796/2024, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 10 del Contrato S.G. Ministro N° 706/2019.

Que, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1022/2024, emitido por la Dirección de Planificación Económica del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, de éste Ministerio.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 10 al Contrato S.G. Ministro N° 706/2019 suscripto con la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**, correspondiente al Llamado N° 09/2019 "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", con I.D. N° 343.674.

Artículo 2°.- El presente Convenio Modificatorio N° 10 modifica cantidades contractuales que implica un aumento de **Guaraníes cinco mil treinta y un millones ciento sesenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco (₲ 5.031.163.255)**, que representa el 13,48 % del monto del Contrato Original, y el nuevo monto total del Contrato asciende a **Guaraníes cincuenta y tres mil setecientos sesenta y dos millones ochocientos once mil trescientos treinta y siete (₲ 53.762.811.337) I.V.A. incluido**. Este Convenio Modificatorio representa un incremento del 10,32% respecto al monto contractual vigente y cuyo incremento acumulado asciende a un 44,04 % del monto original del Contrato.

COPIA

M.O.P.C.

209(Doscientos nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1116

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 706/2019, SUSCRIPTO CON SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO "INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN", CON I.D. N° 343.674.

Artículo 3°.- Tener por incluidos dentro del Convenio Modificatorio N° 10 las planillas de cómputo métrico de cantidades modificadas conforme a lo indicado en la Justificación Técnica presentada y aprobada por la Fiscalización de Obras.

Artículo 4°.- Las cantidades adicionadas en este Convenio Modificatorio N° 10 no implican el pago del total de las mismas. El pago será realizado según las cantidades efectivamente ejecutadas y certificadas.

Artículo 5°.- Los precios de los ítems incorporados en el Convenio Modificatorio N° 7 no pueden ser reajustados.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

C.C.R.-sm

M.O.P.C.